

## **El TS planteará cuestión de inconstitucionalidad sobre los recortes salariales a los funcionarios**

**Diario La Ley, Nº 8259, Sección Hoy es Noticia, 26 Feb. 2014,  
Editorial LA LEY**

### **LA LEY 46385/2014**

- Se trata de un recurso planteado por un funcionario del propio TC contra la decisión de este órgano de rechazar el recurso de alzada que el trabajador interpuso tras sufrir el recorte.

El Pleno de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo planteará una cuestión de inconstitucionalidad en relación con el Real Decreto de 2012 que suprimió la paga extraordinaria a los funcionarios. El Tribunal Constitucional acumula varias cuestiones sobre el mismo asunto, que ya han sido admitidas a trámite.

La decisión del alto tribunal ha sido adoptada con el apoyo de 17 de los magistrados que componían el Pleno este lunes, mientras que otros 14 han votado en contra, según fuentes de este órgano. Se trata de un recurso planteado por un funcionario del propio Tribunal Constitucional contra la decisión de este órgano de rechazar el recurso de alzada que el trabajador interpuso tras sufrir el recorte.

El Supremo ha rechazado la pretensión del funcionario, si bien estima la petición que este realizó con carácter subsidiario y presentará una cuestión preguntando al Tribunal de Garantías si es o no constitucional haber recortado al trabajador la paga también respecto a la primera quincena del mes de julio, toda vez que la reforma que eliminó el salario extra entró en vigor el 15 de julio de 2012.

Se da la circunstancia de que el Tribunal Constitucional ha admitido ya a trámite varias cuestiones planteadas en el mismo sentido tanto por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional como por otros juzgados, como es el caso del número 5 de lo Social de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que suscita dudas de constitucionalidad es el hecho de que la paga extra se suspendiera para los funcionarios en julio de 2012 cuando ya se habían devengado 15 días de ese salario, ya que siguiendo doctrina del propio Tribunal Supremo esta paga se refiere a todo el año.-**Informó Europa Press.**